

dad Anónima» número 0280-0000-18-0013.99 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica: Terreno dedicado a pastos y labor, radicante en el término de Arenas de San Pedro al sitio de los Cerrillos, de 65 áreas.

Dentro de esta finca se han construido las siguientes edificaciones:

Una nave de una sola planta de 915 metros cuadrados.

Dos casetas de servicio de una sola planta, de unos 40 metros cuadrados, una destinada a garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 436, libro 91, folio 1, finca número 7.561, séptima de hipoteca.

2. Urbana.—Casa en esta ciudad de Arenas de San Pedro al sitio del Cristo o Carrellana, de 80 metros cuadrados, compuesta de dos plantas, la baja garaje y la alta vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de ésta al tomo 375, libro 78, folio 168, finca número 7.423, quinta de hipoteca.

3. Urbana número 11.—Vivienda unifamiliar tipo C en Santa Cruz del Valle al sitio Regajos o Regajillos compuesta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de ésta al tomo 427, libro 13, folio 57, finca 976, séptima de hipoteca.

Tipos de subasta:

La finca 7.561: 57.750.000 pesetas.

La finca 7.423: 13.125.000 pesetas.

La finca 976: 7.875.000 pesetas.

Dado en Arenas de San Pedro a 15 de abril de 1999.—La Juez, Rocio Montes Rosado.—El Secretario.—17.728.

## ARÉVALO

### Edicto

Doña María del Rocío Esgueva Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arévalo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 37/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Afiás, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Partearroyo Zurdo, doña María Luisa Hernández Moreno, don Anselmo Partearroyo Zurdo, doña María del Rosario Martín Esteban, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0284000018003799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica.—Una tierra, al sitio de las Eras Viejas, en el término municipal de Rivilla de Barajas, que linda: Este, tierra de herederos de Remigio López; sur, el río; oeste, de Rafael Sánchez, y norte, de Basilia Hernández, hoy por el sur finca de Prudencio Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 842, libro 9, folio 126, finca número 776, inscripción séptima. La hipoteca que nos ocupa causó la inscripción octava de la finca.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Corral en Rivilla de Barajas (Ávila), en la calle del jardín, con panera y dos pajares hundidos, de una extensión superficial de 4.000 pies cuadrados. Linda: Derecha, entrando, ronda del pueblo; izquierda, pajar de Antonio Calleja y la parte de Ángeles Zurdo; espalda, Felipe Gallego, hoy señor López Gallego, y por su frente, calle del jardín.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 1.592, libro 14 de Rivilla, folio 97, finca número 1.265, inscripción cuarta. La hipoteca que nos ocupa causó la inscripción séptima de la finca.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: Pública.

Dado en Arévalo a 14 de abril de 1999.—La Juez, María del Rocío Esgueva Pérez.—El Secretario.—17.717.

## ARRECIFE DE LANZAROTE

### Edicto

Don Hugo Novales Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 309/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Jordán Rivera Fernández y doña Antonia María de León Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3465000018030998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.